

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: CARLOS ALBERTO CALDERON MARTINEZ.
EJECUTADO: SANDRA PATRICIA SUAREZ LÓPEZ
RADICACIÓN: 6300140030082009-00654-00

Se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, en el que comunican que la medida de embargo de remanente dentro del proceso 63001-31-03-002-2008-00050-00, no surtió efectos legales, por existir otra medida perfeccionada con anterioridad.

.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6f2eabf0c96492975ff4dbd0dbaa00f456d617bbc93d41ac9f04c66e6878f
dle**

Documento generado en 14/07/2021 09:25:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://www.judicial.gob.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 15 DE JULIO DE 2021



**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**